 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	1	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-SG-009
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 19/01/2015

**RESOLUCIÓN No. 033**  
(8 de noviembre de 2021)

Por medio de la cual se adiciona recursos al Presupuesto de la ESE HOSPITAL PIO XII DE COLON, del Municipio de Colon Putumayo, de la vigencia fiscal 2021.

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL PUTUMAYO**

En uso de las facultades conferidas en el Decreto 115 de 1996, la Ordenanza 168 de 1996, y

**CONSIDERANDO:**


Que, el Decreto 115 del 15 de enero de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en el artículo 24º señala que: "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CODFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación."

Que, la Ordenanza 168 del 22 de noviembre de 1996, "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo y sus entidades descentralizadas", en el parágrafo del artículo 3º establece que, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado del orden departamental que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, el numeral 5º del artículo 23º de la Ordenanza 168/1996 señala que son funciones del Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS- aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento.

Que, mediante Resolución No.040 del 23 de diciembre de 2020, el Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS- aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Pio XII de Colon del municipio de Colon - Putumayo, para la vigencia fiscal 2021.



 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	2	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-SG-009
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 19/01//2015

Que, la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, emitió concepto de viabilidad para la adición al Presupuesto del Hospital PIO XII de Colon del Municipio de Colon, por concepto de recursos recaudados por recuperación de cartera, por Mayor valor recaudado a la apropiación inicial, Recaudado cierto por recuperación de cartera-cesión de crédito EMSANNAR, por Mayor valor recaudado a la apropiación inicial proyectado a diciembre de 2021

Que, el Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS- mediante acta No. 016 del 08 de noviembre de 2021, aprobó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital PIO XII DE COLON, vigencia fiscal 2021, la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.768.586.885,42) M/CTE, por concepto de Recaudado cierto por recuperación de cartera, Cesión de Crédito EMSANNAR.

CONCEPTO	VALOR
Recuperación de Cartera DE Vigencias Anteriores	\$ 797.442.118,96
Mayor Valor Recaudado a la apropiación inicial:	\$416.597.903,38
Recaudo cierto por recuperación de cartera, Cesión de Crédito EMSANNAR	\$400.000.000,00
Mayor Valor recaudado a la apropiación inicial proyectado a diciembre de 2021	\$154.546.863,08

Con fundamento en lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital PIO XII DE COLON, para la vigencia fiscal 2021, la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.768.586.885,42) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$1.768.586.885,42</b>
VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	571.144.766,46
RECUPERACION DE CARTERA	1.197.442.118,96

**ARTICULO 2º.** Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital PIO XII DE COLON, para la vigencia fiscal 2021, la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO





3

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-SG-009

VERSIÓN: 01

FECHA: 19/01//2015

MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.768.586.885,42) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS	\$1.768.586.885,42
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.768.586.885,42

ARTICULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Handwritten Signature]*

LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA  
Secretario Delegatario con Funciones De Gobernador del Putumayo,  
Mediante Decreto No. 414 del 5 de Noviembre de 2021

Revisó:	Gilberto Pardo López	Despacho Gobernador	Cumplimiento Legal
Elaboró	Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda- Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS	Secretaría Técnica de CODFIS

